

La administración escolar: un enfoque venezolano

AUTOR

EDSON E. ROSALES
PROFESOR
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
EDSONCROACIA@HOTMAIL.COM
MÉRIDA - VENEZUELA

RECIBIDO: 01/10/2017 EVALUACIÓN: 15/12/2017 APROBACIÓN: 15/01/2018

Resumen

La Administración Escolar ha evolucionado con el paso de los años para lograr y permitir la institucionalización de la educación y la escuela de manera organizada. Muchos han sido los avances que se han logrado y aún falta mucho por seguir cosechando para hacer de Venezuela un país de prestigio en materia educativa y organizativa. Los inicios de la organización escolar fueron fuertes al tener que primero crear la escuela, debido a problemas de organización y falta de apoyo, pero poco a poco el surgimiento de leyes y resoluciones dieron paso a una participación protagónica y participativa, en donde la escuela, la familia y la comunidad forman parte integrante y corresponsable de la Administración Educativa.

Palabras claves:

Administración, educación, organización.

School management: a venezuelan approach.

Abstract

School management has changed over the years to achieve and to permit the institutionalization of education and the school in an organized way. Lots of advances has been done and it still a lot to keep up on doing to change Venezuela into a country of prestige in the educational and organizational issue. At the beginning of the school organization was rough because the duty of create the school, problems of organization and the lack of support, but bit by bit the new laws implementation and resolutions a participatory main role, where the school, the family and the community take part of the educational management.

Keywords:

Management, Education, Organization.

La administración forma parte activa de toda organización, debido a que la eficiencia en la consolidación de los objetivos parte de una excelente gerencia en la que todo el sistema se encuentre lo debidamente coordinado y articulado. En el Sistema Educativo Venezolano la administración juega un rol determinante para lograr las metas fijadas, es por ello, que surge el término de Administración Escolar, la cual es aplicada al ámbito de las instituciones educativas.

Al respecto, Reyes (2003) señala “La tarea fundamental de la administración escolar es la de facilitar la enseñanza y el aprendizaje y para lograrlo se requiere de actividades concretas” (s/p). Sin embargo, la administración escolar va mucho más allá del proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a que implica el cumplir con las fases del proceso gerencial, tales como planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el manejo y coordinación de todos los recursos con los que cuenta la institución, desde los materiales y monetarios hasta el personal humano, todo ello con la finalidad de concatenarlos y orientarlos a un fin común: lograr la excelencia de la institución.

Es importante acotar, que la administración escolar es organizada y ejecutada por la gerencia educativa, quien debe monitorear todo el proceso administrativo con la finalidad de verificar que todas las fases se estén cumpliendo de manera óptima y que permita realizar las correcciones necesarias para solventar los errores que se originen. Al respecto, Dordelly (como se citó en Castillo, 2011) señala:

5

La gerencia educativa es una herramienta fundamental para el logro y funcionamiento efectivo de la estructura organizativa por lo tanto se puede decir, que la gerencia educativa es el proceso de organización y empleo de recursos para lograr los objetivos preestablecidos a través de una eficiente organización.... (s/p)

De esta manera, la gerencia educativa implica el manejo de una motivación efectiva que permita despertar el sentido de pertinencia de los empleados y el liderazgo asertivo para la mejor creación de un equipo de trabajo unido y visionario. Por su parte, la gerencia educativa presenta ciertas diferencias y semejanzas con la gerencia empresarial, por cuanto a pesar que ambas son gerencias están destinadas a organizaciones con diferentes caminos y visiones.

Algunas semejanzas en cuanto a la gestión administrativa entre la gerencia educativa y empresarial, es que ambas cumplen el proceso gerencial, existe un liderazgo para el logro de objetivos de manera más eficiente, debe existir un equipo de trabajo unido que articule las funciones para el logro del bien común y son presididas por un ente que monitorea el óptimo funcionamiento de la institución.

Asimismo, se encuentran algunas diferencias en la gestión administrativa entre ambas gerencias, que según Sánchez (2015) son: “en la gerencia educativa se reciben lineamientos del ente rector que es el Ministerio del Poder Popular para la Educación, por lo que son los mismos para todas las organizaciones educativas” (s/p). Mientras que en la gerencia empresarial los lineamientos los emite la Junta Directiva y son autónomos y diferentes de una empresa a otra. En la gestión educativa no se persiguen fines de lucro sino atención de estudiantes, en cambio en la gestión empresarial la finalidad es conseguir la mayor rentabilidad posible.

De igual forma, en la gestión educativa se debe elaborar un Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) y de allí se desprende todos los proyectos de aprendizajes, de infraestructura, materiales y demás que surjan; mientras que en la empresarial todo surge de un plan operativo. Las instituciones educativas trabajan con propósitos que pueden ser modificados en el camino, las organizaciones empresariales trabajan con objetivos establecidos que no deben ser modificados. Asimismo, la toma de decisiones en la gestión educativa es por consenso y el organigrama es horizontal donde existe corresponsabilidad, con la creación de comités por áreas de trabajo en la que se vincula la familia, la escuela y la comunidad, en el caso de las organizaciones empresariales las decisiones son unilaterales con un organigrama vertical y jerárquico donde no existen comités sino departamentos que dependen de la gerencia.

6

Ahondando en el tema de la Gerencia Educativa es importante destacar, que la escuela adquiere gran relevancia, al ser el recinto donde es ejecutada la misma y que sirve de casa a todo el proceso de la Administración Escolar. Al respecto, Crespillo (2010) señala que la escuela es “la comunidad educativa específica que como órgano se encarga de la educación institucionalizada. La escuela es el lugar donde se realiza la educación, donde se cumple la educación, donde se ordena la educación” (p.1). Es decir, que de acuerdo al autor, la escuela es el sustento que permite impartir la educación a la comunidad.

Es preciso mencionar, que las escuelas como organización escolar están conformadas por recursos materiales, monetarios y humanos que forman un sistema para la consolidación de la eficiencia académica. Es por ello importante el planteamiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo para orientar el rumbo de la institución a la visión contemplada en la creación de la misma. Por otra parte, el sustento legal se enfatiza en el ámbito educativo, principalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Educación, el Reglamento de la Ley de Educación, las diferentes resoluciones y decretos en materia educativa, así como también los reglamentos internos de cada institución que regulan y fundamentan el marco legal de la institución educativa en Venezuela.

De esta manera, la escuela es una organización escolar que cumple la finalidad de impartir conocimientos a la comunidad y que para lograrlo debe cumplir ciertas etapas de funcionamiento. Es importante acotar, que aunque hoy en día la escuela se encuentra con bases firmes e institucionalizada como una organización dinámica, constante y con relevantes cambios día a día, no se consolidó de un día a otro, por el contrario sufrió una serie de cambios años tras años en la que cada gobierno de turno influía en la determinación de la institución. Es por ello necesario conocer, cuáles fueron las bases que la originaron y como llegó a ser lo que es hoy en día.

En dicho sentido, es importante mencionar que según Beltrán (2011) la escuela como organización surge en el año 1811 en la cual se crean las primeras escuelas y se comienza la organización escolar formando por cada 100 vecinos de la localidad un centro para impartir la educación. Posteriormente en el año 1900 surge una masificación de la educación y democratización de la enseñanza, incrementándose de esta manera la cantidad de maestros e instituciones. Para el año 1940 el ámbito educativo en Venezuela estaba conformado por estado escolar. Municipios Esco-

lares y Parroquias Escolares, siendo dividido el sistema educativo por educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y universitaria.

Es preciso aclarar, que para la época la organización escolar estaba formada en el caso de la escuela por el Director, Subdirector, Maestro de Aula, Personal Administrativo y Personal Obrero. En el caso de los liceos, la organización estaba dividida en Director, Subdirector, Coordinadores de Áreas, Jefe de Seccional, Docentes, Personal Administrativo y Personal Obrero. Para el año 1958 surge una reforma de la educación la cual estructura el sistema educativo en 9 años de básica y 2 años de ciclo diversificado y en 1970 se oficializa una nueva ley de universidades. Por su parte, el Estado Venezolano buscando una mejor organización administrativa de las instituciones educativas emite para el año 1986 la resolución N° 751 oficializada según Gaceta Oficial N° 33672

Dicha resolución establece que el Consejo Consultivo está formado el Director del plantel, el presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Representantes, dos docentes escogidos por el Consejo de Docentes, dos Padres y Representantes, 1 miembro del Personal Administrativo, 1 miembro del Personal Obrero y 3 estudiantes. Es importante mencionar, que la resolución establecía participación representativa, excluyente y autoritaria, no existía una participación de toda la comunidad educativa, la toma de decisiones eran unilaterales, la estructura organizativa era vertical, cerrada y representativa y propiciaba un currículo descontextualizado.

Para el año 1999 surge una nueva Constitución que establece nuevos cambios en todos los sectores de la sociedad y uno de ellas es la educación. Lo cual conlleva para el año 2001 a una reestructuración del sistema educativo, creándose la etapa maternal y simoncitos en la educación inicial; la educación convencional y bolivariana en la educación primaria y la en la educación secundaria surgen las figuras robinsonianas zamoranas, entre otras.

Por su parte, la estructura organizativa presenta algunos cambios quedando las escuelas dirigidas por el Director, Coordinador Pedagógico, Coordinador Especialista, Docentes de Aulas, Docentes Especialistas, Personal Administrativo y Personal Obrero. Asimismo, en la educación secundaria la organización quedo establecida por el Director, Subdirector Administrativo, Subdirector Académico, Coordinador de Registro y Control de Estudios, Coordinador de Evaluación, Coordinador de Año o Seccional, Coordinador de Cultura, Coordinador de Salud, Docentes, Personal Administrativo, Personal Obrero. El sector universitario es presidido por un Rector, existiendo el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado Administrativo; Consejo Directivo, Consejo de Apelaciones, Consejo Superior, Personal Obrero y las diferentes Áreas Académicas y Administrativas en cada Vicerrectorado

Posteriormente surge en el 2009 una nueva ley de educación y en el 2012 según Gaceta Oficial N° 40.029 nace la resolución N° 058 que deroga la 751. Dicha resolución amparada en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece los principios de corresponsabilidad, y democracia participativa y protagónica, es decir, todos los actores responsables de la educación (escuela, familia y comunidad) son responsables de la gestión administrativa de la institución, por lo tanto la toma de decisiones son en consenso, la estructura organizativa es abierta

y horizontal, se crean el comité de contraloría social y otros comités que fortalecen la labor de la institución, tales como estudiantil, académico, salud, defensa, entre otros.

Es relevante destacar, que según la nueva modalidad educativa donde existe corresponsabilidad y mayor trabajo de equipo, el organigrama debe ser lineal sin establecer jerarquías, debido a que el trabajo es por consenso. Para ello, el organigrama que según Enrique (como se citó en Thompson, 2006) es una representación gráfica de los departamentos de una organización con las respectivas líneas jerárquicas y pueden ser de varias formas, tales como vertical, horizontal, en bloque, tradicional, mixto, y circular. Para las instituciones educativas generalmente se utiliza el modelo vertical, sin embargo, es recomendable que sea circular, debido a que visualmente es un tipo de organigrama que no denota niveles jerárquicos y establece mejor la responsabilidad de todo el sistema.

8

Precisamente ante la corresponsabilidad y el trabajo en equipo de las instituciones educativas se debe hacer mención, que la comunidad educativa debe formar parte de todos los procesos que se ejecuten y uno de ellos es la elaboración de proyectos en la que se deben resolver problemas de intereses. Según El Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007), uno de los proyectos fundamentales en las instituciones educativas es el PEIC que mediante la vinculación con la comunidad define estrategias de gestión escolar en función de los diversos problemas que surjan del diagnóstico y la matriz FODA, de allí se desprende los demás proyectos que consistirán en solventar dichos problemas. El PEIC se estructura con portada, introducción, índice, justificación, descripción de problema, metas, diagnóstico situacional, FODA, jerarquización de problemas y el plan de acción.

Adicionalmente, los docentes en conjunto con la comunidad educativa deben elaborar los proyectos de aprendizajes, cabe destacar que no existe limite en la cantidad a elaborar, por lo que, se debe realizar en función de los diversos problemas observados en el diagnóstico. Es importante acotar, que están sustentados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Educación, Reglamento de la Ley de Educación, Currículo Nacional Bolivariano, la LOPNA y el Proyecto Simón Bolívar, en la cual se busca mediante la creatividad, organización, proactividad, entre otras, crear condiciones de trabajo en equipo y aprendizaje mediante situaciones reales que le permita al estudiante darle sentido a lo que está aprendiendo. Dichos proyectos, deben ser ejecutados para la educación inicial, la educación primaria y la educación media o secundaria.

Es importante mencionar, que los proyectos de aprendizaje no tienen una estructura rígida para la elaboración, por el contrario según el artículo N° 102 de la Constitución vigente la creatividad es muy importante para darle mayor dinamismo. Sin embargo, en líneas generales, se debe abordar, un diagnóstico que puede surgir de la observación o cualquier otro instrumento que aplique el docente, en función de ello, se escoge el tema en conjunto con los estudiantes, se debe construir los propósitos general y específicos, destacando que actualmente se trabajan con propósitos y no con objetivos debido a que el propósito da mayor amplitud al trabajo permitiendo redireccionar el tema en función de eventos fortuitos que surjan, dichos propósitos deben llevar potencialidades instrumentales (el que), potencialidades específicas (el cómo) y las potencialidades de los fines de la edu-

cación (el para qué).

De igual forma se establecen los indicadores de evaluación que siendo una medida verificable deben según las líneas orientadoras emanadas por el ente rector incluir los rasgos, potencialidades específicas y la situación; también se elaboran las actividades preliminares, plan de acción e interacciones sociales diarias. Es relevante destacar, que los temas deben estar enfocados a los ejes integradores, áreas de aprendizaje y pilares del nivel correspondiente. Es importante ahondar en el conocimiento y desconocimiento que tienen los estudiantes sobre el tema y explicar detalladamente la finalidad y resultados del proyecto.

De igual modo, la comunidad educativa debe participar en la elaboración del Reglamento interno, en la cual se debe normar todo lo concerniente al proceso educativo y administrativo de las instituciones, establecer las sanciones correspondientes. Es importante mencionar, que los Reglamentos Internos son muy importantes por cuanto da sustento legal a los diversos procedimientos de la institución. Es por ello que cada institución educativa dispone de un Reglamento y debe ser garante de la efectividad del cumplimiento.

9

Por otra parte, dentro de las Instituciones también se debe elaborar un Plan Anual, que según Miranda (2014) es una excelente herramienta de gestión que debe orientar las acciones de la institución en función de los aprendizajes. El objetivo principal de los planes anuales es ordenar las tareas o actividades para el mejor desenvolvimiento de la administración escolar, permitiendo que las propuestas del PEIC se hagan realidad progresivamente. Dichos planes pueden ser funcionales debido a que todos los pueden entender y manejar porque es útil, práctico y eficaz; es articulador debido a que todas las actividades se acoplan en función de un bien común, que no es más que lograr las metas de los aprendizajes y es participativo debido a que se involucra a toda la comunidad educativa. Los elementos son los objetivos, estrategias, actividades, recursos, responsables y cualquier información necesaria.

En otro orden de ideas, después de estar elaborado el PEIC y los diversos proyectos de la institución, el docente debe planificar las clases en función del proyecto de aprendizaje elaborado. Para ello, según las líneas orientadoras debe elaborar un formato que contemple los datos de la institución, el grado, el propósito general y los propósitos específicos. Adicionalmente, debe indicar las actividades a realizar tanto al inicio, como de desarrollo y cierre; las estrategias que va a implementar en el desenvolvimiento de las diversas actividades; la fecha y tiempo que dura cada estrategia; los recursos a utilizar, entre las cuales se destacan los potenciales humanos, tecnológicos, materiales e institucionales; y los mecanismos de evaluación entre las cuales se encuentran los criterios, los indicadores, las técnicas y el instrumento.

Es importante acotar, que de acuerdo a la Ley de Educación y las orientaciones pedagógicas emanadas por el ente rector en materia educativa la planificación es flexible, por lo que no existe estructuras rígidas para la elaboración, sin embargo, se debe tomar en consideración algunos puntos mencionados anteriormente como guía importante para garantizar la efectividad de la misma. Es oportuno mencionar, que la planificación debe estar enfocada en el currículo de vigencia en el país,

destacando que en Venezuela existe el Currículo Básico Nacional y el Currículo Nacional Bolivariano, ambos se utilizan simultáneamente y como se debe abordar la creatividad, es recomendable utilizar los aspectos más importantes de ambos currículos.

En el caso que los docentes tomen uno de los dos currículos, debe tomar en cuenta que por ejemplo según las líneas orientadoras el Currículo Básico Nacional posee las áreas de aprendizaje: lengua, matemáticas, ciencias sociales, educación estética, educación física y ciencias de la naturaleza y tecnología; siendo desarrolladas por bloques de contenidos. Los pilares de dicho currículo son: ser, conocer, hacer y convivir; y se trabaja con ejes transversales que son lenguaje, desarrollo del pensamiento, valores y trabajo. De igual forma, el desarrollo se divide en conceptuales, procedimentales y actitudinales. Por su parte, el Currículo Nacional Bolivariano está enfocado en áreas globalizadas como: lenguaje comunicación y cultura, matemática ciencias naturales y sociedad, ciencias sociales ciudadanía e identidad, educación física deporte y recreación. Dichas áreas son desarrolladas por finalidades y componentes.

10

En dicho documento, las intencionalidades curriculares son aprender a crear, aprender a convivir y participar, aprender a valorar y aprender a reflexionar. Dicho currículo trabaja con ejes integradores que son: ambiente y salud integral, atención a la diversidad, trabajo liberador, soberanía y defensa integral de la nación, derechos humanos y cultura de paz, lenguaje y tecnologías de información y comunicación. Es importante mencionar, que dicho currículo indica los contenidos a trabajar y permite que el docente impulse la creatividad, autoaprendizaje, motivación, participación activa y liderazgo efectivo.

En otro orden de ideas, en el tema de las planificaciones de clases se debe hacer mención a la importancia del uso de los recursos tecnológicos que poca aceptación y uso ha tenido dentro del sistema educativo venezolano. Es propio aclarar, que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hace énfasis en el uso de la tecnología en los diferentes sectores de la sociedad y uno de ellos es la educación. De igual forma, no puede obviarse que en Venezuela existe la Ley de Ciencia y Tecnología que ampara y da sustento legal al uso de la tecnología como motor de desarrollo social. Por su parte, el Decreto 3390 del año 2004 respalda el uso de la tecnología en el sistema educativo al impulsar el uso del software libre.

Asimismo, la UNESCO en el año 2004 manifestó la importancia del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) como recursos de enseñanza-aprendizaje. Ante el pronunciamiento de diferentes organismos de gran envergadura no se puede dejar de lado el uso de la tecnología en el sistema educativo, es por ello que los docentes deben hacer uso efectivo de dichas herramientas. Por ello, nace en el año 2009 el programa Canaima Educativo Escolar, la cual consiste en la dotación de computadores portátiles a estudiantes y maestros de educación pública primaria con programas acordes a cada grado e impulsando el uso del software libre.

Para abril de 2013 comenzó la distribución de equipos Canaima a estudiantes de educación pública media general. Progresivamente fue creándose el programa Canaima para universitarios, en la cual para el año 2015 fueron dotados los es-

tudiantes de universidades públicas. Sin embargo, en este caso los profesores de estas casas de estudio no fueron equipados. Es importante destacar, que para el caso de educación primaria y media general que tanto docentes como estudiantes recibieron las Canaima deben utilizarlas, incluyendo dicho recurso en las planificaciones y en las clases, recordando que la tecnología es un excelente recurso que ofrece muchas bondades por lo que debe aprovecharse al máximo.

De esta manera, se observa que la educación tanto en el ámbito de la administración escolar como en el ámbito pedagógico ha evolucionado año tras año, buscando siempre la mejor consolidación de los objetivos institucionales. Hoy en día, la comunidad educativa tiene una gran responsabilidad al permitir que la escuela, la familia y la comunidad sean líderes de cambio y promotores sociales para lograr mejores beneficios y avances para el sector educación.

Para concluir, la administración escolar ha sufrido transformaciones que han permitido la evolución y consolidación de un sistema integral que permite forjar las bases sólidas de la sociedad. Es por ello, que los docentes y protagonistas activos de dicho sistema deben estar plenamente comprometidos con la gestión administrativa del sistema escolar, para cumplir los objetivos, corregir errores y hacer de la administración una organización eficiente y de gran aporte para la comunidad.

11

Referencias

- Beltrán, L. (2011). Ensayo sobre Historia de la Educación en Venezuela.
- Castillo, D. (2011). Administración Escolar y Gerencia Educativa. [Blog en línea] Disponible en <http://david.practicasadministrativasdavid.blogspot.com/2011/04/administracion-escolar-y-gerencia.html>. [Consulta: 2016 octubre 02]
- Crespillo, E. (2010). La escuela como institución educativa. Pedagogía Magna.
- Constitución de la Republica Boliviana de Venezuela. (1999). Caracas. Gaceta Oficial N° 36.860
- Currículo Nacional Bolivariano. (2007). Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana
- Currículo Básico Nacional. (1997). Nivel de Educación Básica
- Decreto No 3.390 (2004). Decreto de rango y fuerza de la ley orgánica de ciencia, Tecnología e innovación en Consejo de Ministro.
- Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano. (2007). Ministerio del Poder Popular para la Educación
- Ley de Ciencia y Tecnología (2014). Gaceta Oficial N° 6151

Ley del Plan de la Patria. (2013). Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial N° 5.929

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (2015). Gaceta Oficial N° 6-185

Miranda, A. (2014). El plan anual de trabajo de las institución educativa. [Blog en línea] Disponible en <https://es.scribd.com/doc/14641770/Plan-Anual-de-Trabajo>. [Consulta: 2016 octubre 09]

Resolución N° 751. (1987). Gaceta Oficial N° 33672

Resolución N° 058. (2012). Gaceta Oficial N° 40.029

Reyes, P. (2003). Administración Moderna. México: Editorial Limusa

Sánchez, M. (2015). Perspectivas epistemológicas y metodológicas en Gerencia Educativa para impulsar la calidad educativa. [Blog en línea] Disponible en <http://www.aporrea.org/educacion/b201911.html> [Consulta: 2016, Septiembre 25]

Thompson, I. (2006). Tipos de Organigramas. [Blog en línea] Disponible en <http://www.promonegocios.net/organigramas/tipos-de-organigramas-dic06.html>. [Consulta: 2016 Octubre, 05]

UNESCO. (2005). Formación docente y las tecnologías de información y comunicación. Santiago de Chile.